



NOTA DE PRENSA

Se trata de la tercera guía publicada este mes de julio

El Ministerio de Sanidad aprueba la guía de prescripción de medicamentos por parte de las enfermeras sobre quemaduras

- **En nuestro país, la prevalencia de las quemaduras que requieren atención sanitaria se sitúa en 300 casos por cada 100.000 habitantes. De hecho, cada año se producen más de 6.500 visitas a urgencias como resultado de quemaduras, es decir, más de 18 al día, con curas y cuidados que pueden exigir meses de tratamiento.**
- **Llega al BOE tras su aprobación en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 22 de junio de 2022, después de ser revisada por representantes del Ministerio de Sanidad, las CC.AA., las Mutualidades de Funcionarios del Estado, el Cuerpo Militar de Sanidad del Ministerio de Defensa, el Consejo General de Enfermería y el Consejo General de Médicos.**
- **“El desarrollo efectivo de la prescripción enfermera fue una de las grandes reivindicaciones que plasmaron en sus pancartas las más de 8.000 enfermeras y enfermeros de toda España que salimos a la calle el pasado 18 de junio para reivindicar tanto mejoras laborales como de desarrollo profesional y siempre con el foco puesto en los pacientes, nuestra razón de ser”, subraya Florentino Pérez Raya, presidente del CGE.**

Madrid, 18 de julio de 2022.- El Boletín Oficial del Estado recoge en su edición de hoy la Resolución de la Dirección General de Salud Pública por la que se valida la “Guía para la indicación, uso y autorización de dispensación de medicamentos sujetos a prescripción médica por parte de las/los enfermeras/os de: quemaduras”.

Las quemaduras son la cuarta causa más frecuente de traumatismos en todo el mundo, después de los accidentes de tráfico, las caídas y la violencia interpersonal. Las lesiones por quemaduras no mortales son una de las principales causas de morbilidad, incluyendo hospitalización prolongada, desfiguración e incapacidad.

En nuestro país, la prevalencia de las quemaduras que requieren atención sanitaria se sitúa en 300 casos por cada 100.000 habitantes. De hecho, cada año se producen más de 6.500 visitas a urgencias como resultado de quemaduras, es decir, más de 18 al día, con curas y cuidados que pueden exigir meses de tratamiento.

Como explica Florentino Pérez Raya, presidente del Consejo General de Enfermería, "los cuidados de este tipo de lesiones son una práctica habitual de las enfermeras en el ámbito de sus competencias. El adecuado abordaje y seguimiento de estas lesiones dentro de un equipo multidisciplinar se hace esencial para controlar y minimizar sus efectos. Las consultas de las enfermeras deben incorporar en este contexto herramientas que garanticen el seguimiento protocolizado del tratamiento farmacológico de estos pacientes en colaboración con el resto de profesionales de referencia".

Medicamentos

En la guía se incluye un listado de 14 medicamentos que las enfermeras pueden indicar, usar y autorizar su dispensación. Para la selección se han tenido en cuenta criterios técnicos basados en la evidencia científica disponible actualmente. Se incluyen las opciones de uso preferente en el tratamiento de las quemaduras, de acuerdo con la bibliografía aportada y considerando criterios de uso racional del medicamento y la eficacia, seguridad y eficiencia de las diferentes alternativas disponibles.

En la propia resolución se establece que sus contenidos se revisarán y actualizarán al menos cada 5 años, para incorporar la nueva evidencia disponible, así como siempre que sea necesario para integrar novedades científicas o actualizaciones, como la autorización de nuevos fármacos.

Tercera guía este mes

Esta guía de quemaduras se suma a las publicadas este mismo mes, sobre hipertensión y diabetes. Llega al BOE tras su aprobación en el seno de la Comisión Permanente de Farmacia del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, en su reunión del 22 de junio de 2022, después de ser revisada por representantes del Ministerio de Sanidad, las CC.AA., las Mutualidades de Funcionarios del Estado, el Cuerpo Militar de Sanidad del Ministerio de Defensa, el Consejo General de Enfermería y el Consejo General de Médicos.

De esta forma, se sientan las bases a que los distintos servicios de salud regionales puedan acomodar a su práctica asistencial la prescripción, por parte de las enfermeras, en función de lo que recoge esta resolución.

"El desarrollo efectivo de la prescripción enfermera fue una de las grandes reivindicaciones que plasmaron en sus pancartas las más de 8.000 enfermeras y enfermeros de toda España que salimos a la calle el pasado 18 de junio para reivindicar tanto mejoras laborales como de desarrollo profesional y siempre con el foco puesto en los pacientes, nuestra razón de ser", subraya el presidente de las 330.00 enfermeras de nuestro país.

Todo el proceso de aprobación de las guías y protocolos para el desarrollo de la prescripción enfermera se ha visto dilatado en el tiempo por culpa de la pandemia, si bien “los distintos gobiernos no han actuado con la celeridad que exigía la norma e incluso han puesto manifiestos obstáculos a su desarrollo, pese a que viene a dar respuesta a una clara necesidad asistencial de los pacientes”. Y es que – a su juicio – “la capacidad de prescripción de los enfermeros redundará en una mayor autonomía de nuestros profesionales y agilizará la atención a los pacientes en unos momentos que podemos calificar de críticos para la Sanidad Pública”, ha concluido Pérez Raya.